INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 8 de agosto 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2023 – SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIAS MS ENTERPRISE AGREEMENT PARA EL BCP – ID N° 428537".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 5, Acta N° 32 de fecha 26 de junio de 2023, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2023 – SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIAS MS ENTERPRISE AGREEMENT PARA EL BCP – ID N° 428537".**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo tres oferentes, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de oferta.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del Acta:***

ID	*428537*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*LPN N° 21/2023 - SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIAS MS ENTERPRISE AGREEMENT PARA EL BCP*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*26-Julio-2023*	***HORA APERTURA***	*10:00*	***HORA FIN***	*11:00*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Licitación Pública Nacional*				
LUGAR DE APERTURA	*Módulo de Ofertas Electrónicas*				

NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	*MARIA CRUZ PERALTA GONZALEZ*
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	*VICTOR ENRIQUE CARUGATI*

2. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***80000727-1***	***PARASOFT S.R.L.***	***dpto.comercial@parasoft.com.py***
2	***80013217-3***	***OLAM SRL***	***licitaciones@olam.com.py***
3	***80020475-1***	***DIVISERV SA***	***licitaciones@diviserv.com***

3. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
PARASOFT S.R.L.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *11.504.337.000* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *Sancor Seguros* ***Monto total asegurado Gs.:*** *750.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 26/07/2023 a 26/12/2023, 153 días*
OLAM SRL	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *14.889.767.440* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *La Consolidada S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *796.750.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 26/07/2023 a 23/11/2023, 120 días*
DIVISERV SA	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *14.501.672.202* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *Fenix Seguros* ***Monto total asegurado Gs.:*** *790.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 26/07/2023 a 26/12/2023, 153 días*

Oferentes	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
PARASOFT S.R.L.	*1752202*	*NO*

OLAM SRL	*1752287*	*NO*
DIVISERV SA	*1752023*	*NO*

Observaciones de oferentes

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

No hubo observaciones de terceros.
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". ***Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.***

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	PARASOFT S.R.L.	DIVISERV S.A.	OLAM S.R.L.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos - Requerimientos sustanciales para Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas - Requerimientos sustanciales para Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
PARASOFT S.R.L.	**CUMPLE.**
DIVISERV S.A.	**CUMPLE.**
OLAM S.R.L.	**CUMPLE.**

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por **PARASOFT S.R.L., DIVISERV S.A.** y **OLAM S.R.L.**, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, se procede en detallar las ofertas económicas de la siguiente manera:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**PARASOFT S.R.L.**	₲ 11.504.337.000.-
2.	**DIVISERV S.A.**	₲ 14.501.672.202.-
3.	**OLAM S.R.L.**	₲ 14.889.767.440.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas… El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Conforme al portal del MIC, el único oferente que cuenta con un Certificado de Producto y Empleo Nacional es **PARASOFT S.R.L.**, sin embargo, el **MEMORANDO GTIC N° 094/2023** expresa: "…Teniendo en cuenta que el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN) presentado por la firma PARASOFT S.R.L., tiene por objeto SERVICIOS PROFESIONALES EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES, lo cual no se corresponde con el objeto, ni con los ítems del llamado en proceso de evaluación técnica, dado que se requiere la Suscripción al Programa de Licencias Ms Enterprise Agreement que son comercializadas por MICROSOFT y distribuidas por un socio (partner) local, esta área técnica concluye que el CPEN presentado no aplica al objeto del llamado".

En consecuencia, el CPEN presentado por PARASOFT SRL no es aplicable al objeto del presente llamado. El PBC dispone: "*la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO GTIC N° 094/2023**, el Departamento de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

"*En atención al Memorando GPL.UOC Nº 288/2023 de fecha 27 de julio de 2023, se detalla a continuación las firmas que presentaron ofertas, en el marco del llamado de referencia:*

1. *PARASOFT S.R.L.*
2. *OLAM S.R.L.*
3. *DIVISERV S.A.*

*…No obstante, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis técnico de los antecedentes documentales de la oferta más económica presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.**, la cual cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, no se realizó el análisis técnico de las demás ofertas.*

En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020. Sin embargo, teniendo en cuenta que los Ítems 1 al 20 del Contrato Cerrado sobrepasan la disponibilidad del PAC, cuyo monto asciende a la suma Gs. 10.850.000.000, sugerimos la reducción de las cantidades de las licencias de acuerdo a los siguientes ítems:

Oferta de la firma PARASOFT S.R.L.

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*	*Precio estimado*	*Diferencia*	*%*
5	*81112003-001*	*Licencia CoreCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL*	*Unidad*	*UNIDAD*	***20***	*2.157.000*	*43.140.000*	*2.246.000*	*-89.000*	*-4%*
8	*81112003-001*	*Licencia SQLSvrEntCore LicSAPk MVL 2Lic CoreLic*	*Unidad*	*UNIDAD*	***8***	*158.982.000*	*1.271.856.000*	*165.370.325*	*-6.388.325*	*-4%*
					Precio Total Ítems 1 al 20		***11.500.257.000***			

Propuesta de la GTIC:

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*	*Precio estimado*	*Diferencia*	*%*
5	*81112003-001*	*Licencia CoreCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL*	*Unidad*	*UNIDAD*	***11***	*2.157.000*	*23.727.000*	*2.246.000*	*-89.000*	*-4%*
8	*81112003-001*	*Licencia SQLSvrEntCore LicSAPk MVL 2Lic CoreLic*	*Unidad*	*UNIDAD*	***4***	*158.982.000*	*635.928.000*	*165.370.325*	*-6.388.325*	*-4%*
					Precio Total Ítems 1 al 20		***10.844.916.000***			

Durante el proceso de evaluación técnica se han realizado consultas a la firma PARASOFT S.R.L., obteniendo las siguientes respuestas:

Consulta 1	***Respuesta 1***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada en fecha 27/07/2023	*Respuesta de fecha 28/07/2023*	*Se reciben contratos ejecutados.*
		Se reciben las referencias satisfactorias de clientes finales.
		Se recibe la declaración jurada de las especificaciones técnicas.
		Se recibe las certificaciones del personal responsable del Oferente.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones	**VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero."**

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2023

LPN N° 21/2023 - SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIAS MS ENTERPRISE AGREEMENT PARA EL BCP - ID N° 428537

PARASOFT S.R.L.

Criterios de Evaluación	*Nro. de página*	*Tabla de Cumplimiento*	*Observación*
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	*EXP-2023-007475_Consolidado LPN 21-23.pdf* *Constancia N° 1752202 Pag 12*	*Cumple*	
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de suscripción y/o renovación y/o actualización y/o provisión de licencias Microsoft Enterprise Agreement, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación (resultante de la sumatoria de los montos ofertados en los Ítems N° 1 al 20 y el monto máximo de los Ítems N° 21 al 23). Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones/provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	*EXP-2023-007475_Consolidado LPN 21-23.pdf* *BCP Gs. 8.619.012.000 Pag 371 - 375*	*Cumple*	*Se realizó consulta. Respuesta de fecha 28-jul-23*
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias, formalizadas por documentos, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de suscripción y/o renovación y/o actualización y/o provisión de licencias Microsoft, de los cuales al menos 1 (uno) sea del tipo de licenciamiento Enterprise Agreement, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	*EXP-2023-007475_Consolidado LPN 21-23.pdf* *BCP (Enterprise Agreement) Pag 376* *MH (Licencias MS) Pag 400* *INCOOP (Licencias MS) Pag 404*	*Cumple*	*Se realizó consulta. Respuesta de fecha 28-jul-23*
CAPACIDAD TÉCNICA			
a. Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	*EXP-2023-007475_Consolidado LPN 21-23.pdf* *Pag 422 - 427*	*Cumple*	*Se realizó consulta. Respuesta de fecha 28-jul-23*
b. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de prestación del servicio.	*EXP-2023-007475_Consolidado LPN 21-23.pdf* *Pag 20*	*Cumple*	
c. Fotocopia simple del documento que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la certificación vigente de Microsoft que lo habilite como Licensing Solution Partner (LSP), para ofertar y entregar las soluciones de software requeridas.	*EXP-2023-007475_Consolidado LPN 21-23.pdf* *Pag 22*	*Cumple*	
d. Fotocopia simple del documento que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización vigente del fabricante para la comercialización del producto en territorio paraguayo.	*EXP-2023-007475_Consolidado LPN 21-23.pdf* *Pag 22*	*Cumple*	
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las certificaciones que en conjunto deberán contar el personal responsable del Oferente, como mínimo 3 (tres), quienes realizarán el soporte técnico a las licencias ofertadas y la integración de las aplicaciones con la infraestructura actual existente y en producción en el BCP. Las certificaciones se detallan a continuación: *- Al menos 2 (dos) personales deberán contar con: Microsoft Certified: Azure Administrator Associate.* *- Al menos 1 (un) personal deberán contar con: Microsoft 365 Certified: Enterprise Administrator Expert.* *- Al menos 1 (un) personal deberá contar con: Microsoft Certified: Windows Server Hybrid Administrator Associate.* *- Al menos 1 (un) personal deberá contar con: Microsoft Certified Solutions Expert - MCSE Cloud Platform and Infraestructure.* *- Al menos 1 (un) personal deberá contar con: Microsoft Certified Trainer (MCT).* *Las certificaciones solicitadas son las mínimas requeridas, pudiendo ser presentadas certificaciones superiores a las indicadas.*	*EXP-2023-007475_Consolidado LPN 21-23.pdf* *Pag 428 - 442* ***Microsoft Certified: Azure Administrator Associate*** *Carlos Meilicke 429 - 434* *Luis Ledesma 435 - 440* *Patric Walid El Habr 441 - 442* ***Microsoft 365 Certified: Enterprise Administrator Expert*** ***Microsoft Certified: Windows Server Hybrid Administrator Associate.*** ***Microsoft Certified Solutions Expert - MCSE Cloud Platform and Infraestructure*** *Luis Ledesma 435 - 440* ***Microsoft Certified Trainer (MCT).*** *Carlos Meilicke 429 - 434*	*Cumple*	*Se realizó consulta. Respuesta de fecha 28-jul-23*

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO GTIC N° 094/2023.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **PARASOFT S.R.L.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*). *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las	CUMPLE.

disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar incluido en Sección Formularios **(**)**	CUMPLE.

Se aclara que el PBC dispone: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

9. Documentos legales.	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA.	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/ IRE RG.	CUMPLE.
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA.
d. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRP/IRP-RSP, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de suscripción y/o renovación y/o actualización y/o provisión de licencias Microsoft Enterprise Agreement, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación (resultante de la sumatoria de los montos ofertados en los Ítems N° 1 al 20 y el monto máximo de los Ítems N° 21 al 23). Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones/provisiones hayan sido	CUMPLE.

realizadas dentro del periodo mencionado.	
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias, formalizadas por documentos, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de suscripción y/o renovación y/o actualización y/o provisión de licencias Microsoft, de los cuales al menos 1 (uno) sea del tipo de licenciamiento Enterprise Agreement, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a. Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	CUMPLE.
b. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple del documento que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la certificación vigente de Microsoft que lo habilite como Licensing Solution Partner (LSP), para ofertar y entregar las soluciones de software requeridas.	CUMPLE.
d. Fotocopia simple del documento que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización vigente del fabricante para la comercialización del producto en territorio paraguayo.	CUMPLE.
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las certificaciones que en conjunto deberán contar el personal responsable del Oferente, como mínimo 3 (tres), quienes realizarán el soporte técnico a las licencias ofertadas y la integración de las aplicaciones con la infraestructura actual existente y en producción en el BCP. Las certificaciones se detallan a continuación: • Al menos 2 (dos) personales deberán contar con: Microsoft Certified: Azure Administrator Associate. • Al menos 1 (un) personal deberán contar con: Microsoft 365 Certified: Enterprise Administrator Expert. • Al menos 1 (un) personal deberá contar con: Microsoft Certified: Windows Server Hybrid Administrator Associate. • Al menos 1 (un) personal deberá contar con: Microsoft Certified Solutions Expert - MCSE Cloud Platform and Infraestructure. • Al menos 1 (un) personal deberá contar con: Microsoft Certified Trainer (MCT). Las certificaciones solicitadas son las mínimas requeridas, pudiendo ser presentadas certificaciones superiores a las indicadas.	CUMPLE.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.019	2.020	2.021	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	1,76	1,40	1,40	1,52
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	38%	53%	55%	49%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,06	0,02	0,06	0,05

Calificación Legal: Incompatibilidades.
Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que los Directivos de **PARASOFT S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública ni cuentan con sanción que les prohíba ofertar o contratar, por lo cual la empresa no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).
En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que los precios ofertados por **PARASOFT S.R.L.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
Que, dispone el artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior.* ***Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria****, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

Así también, dispone el art. 66º del Decreto Nº 2992/19 sobre este punto: "*Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.* ***Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos****. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras*".

En atención a la disponibilidad presupuestaria, el Área Tecnica determinó disminuir la cantidad por adjudicar de los ítems N° 5 y 8 conforme al siguiente detalle:

PARASOFT S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad licitada	Cantidad disminuida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	Licencia CoreCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	Unidad	UNIDAD	**20**	**11**	2.157.000	23.727.000
8	Licencia SQLSvrEntCore LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	Unidad	UNIDAD	**8**	**4**	158.982.000	635.928.000

Así, en vista a que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (253) con disponibilidad de ₲ 11.200.000.000 conforme al reporte del PAC y en consideración a que el monto total a ser adjudicado a **PARASOFT S.R.L.** en los ítems 1 al 20 (contrato cerrado) asciende a ₲ 10.844.916.000 y que el monto máximo por ejecutar en los ítems 21 al 23 (Contrato abierto por monto) asciede a ₲ 350.000.000, se concluye que el monto total máximo por ejecutar es de ₲ 11.194.916.000, por lo que entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para ejecutar el contrato.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2023 – SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIAS MS ENTERPRISE AGREEMENT PARA EL BCP – ID N° 428537"**, conforme al siguiente detalle:

PARASOFT S.R.L.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	Licencia Prjct Std ALNG LicSAPk MVL	Unidad	UNIDAD	8	₲ 7.641.000	₲ 61.128.000
2	Licencia Prjct Std ALNG SA MVL	Unidad	UNIDAD	12	₲ 3.555.000	₲ 42.660.000
3	Licencia VisioPro ALNG LicSAPk MVL	Unidad	UNIDAD	8	₲ 6.513.000	₲ 52.104.000
4	Licencia VisioPro ALNG SA MVL	Unidad	UNIDAD	12	₲ 3.030.000	₲ 36.360.000
5	Licencia CoreCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	Unidad	UNIDAD	11	₲ 2.157.000	₲ 23.727.000
6	Licencia ExchgSvrStd ALNG SA MVL	Unidad	UNIDAD	1	₲ 3.510.000	₲ 3.510.000
7	Licencia ExchgSvrStd ALNG LSA	Unidad	UNIDAD	1	₲ 8.187.000	₲ 8.187.000
8	Licencia SQLSvrEntCore LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	Unidad	UNIDAD	4	₲ 158.982.000	₲ 635.928.000
9	Licencia SQLSvrEntCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	Unidad	UNIDAD	6	₲ 68.136.000	₲ 408.816.000
10	Licencia SysCtrStdCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	Unidad	UNIDAD	8	₲ 495.000	₲ 3.960.000
11	Licencia WinRghtsMgmtSrvcsCAL WinNT ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	Unidad	UNIDAD	50	₲ 474.000	₲ 23.700.000
12	Licencia WinRghtsMgmtSrvcsCAL WinNT ALNG SA MVL DvcCAL	Unidad	UNIDAD	100	₲ 204.000	₲ 20.400.000
13	Licencia WinSvrDCCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	Unidad	UNIDAD	16	₲ 3.468.000	₲ 55.488.000
14	Licencia WinSvrSTDCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	Unidad	UNIDAD	348	₲ 1.422.000	₲ 494.856.000

15	Licencia WinSvrSTDCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	Unidad	UNIDAD	188	₲ 609.000	₲ 114.492.000
16	Licencia M365 E3 From SA Sub Per User	Unidad	UNIDAD	379	₲ 8.100.000	₲ 3.069.900.000
17	Licencia M365 E3 Sub Per User	Unidad	UNIDAD	220	₲ 9.540.000	₲ 2.098.800.000
18	Licencia M365 E5 Info Protection & Governance Sub Per User	Unidad	UNIDAD	599	₲ 1.584.000	₲ 948.816.000
19	Licencia Defender 0365 P2 Sub Per user	Unidad	UNIDAD	599	₲ 1.116.000	₲ 668.484.000
20	Licencia M365 E5 from SA Sub Per User	Unidad	UNIDAD	150	₲ 13.824.000	₲ 2.073.600.000
PRECIO TOTAL GUARANIES CONTRATO CERRADO (IVA INCLUIDO)						**₲ 10.844.916.000**

Ítem N° 21 al 23: Contrato Abierto.
Monto Máximo: ₲ 350.000.000.-
Monto Mínimo: ₲ 175.000.000.-

El plazo de vigencia del contrato será de 36 (treinta y seis) meses a partir de la fecha de inicio de vigencia de las licencias a contratar.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.08.08 17:18:58 -04'00'

Secretario Ejecutivo
Comité Evaluacion de Ofertas

MARIO FABIAN BENITEZ MIERS
Firmado digitalmente por MARIO FABIAN BENITEZ MIERS
Fecha: 2023.08.09 10:05:50 -04'00'

Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.08.09 09:45:14 -04'00'

Gerencia de Patrimonio y Logistica

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.08.09 10:13:07 -04'00'

Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.08.09 11:04:19 -04'00'

Gerencia General